ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº /2011

Entre el **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,** con RUC Nº 80005190-4, representado en este acto por la Lic. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME, con domicilio en el Edificio Helipuerto, sito en Juan E. O`Leary Nº 650, 8vo. Piso, entre Eduardo Víctor Haedo y General José E. Díaz, Ciudad de Asunción - Capital de la República del Paraguay, en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte y por la otra la firma LIQMIN S.A.C.I.A., con RUC Nº 80025692-1, domiciliada en la calle Rosedal Nº 555, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para éste acto por el Sr. HÉCTOR DOMINGO GÓMEZ IRRAZÁBAL, con cédula de identidad Nº 1.039.998., a quien en adelante se la denominará **"LA CONTRATISTA"**; de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Addenda Nº 1 al Contrato Nº 01/2011 para la "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES" correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Amplíese el monto establecido en las cláusulas 3 y 6 del Contrato Nº 01/2011 hasta el monto total de Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 14.400.000.) IVA incluido, de conformidad a lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 3.407 de fecha 21 de noviembre de 2.011. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: esta Addenda al contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.----------

En fé de lo cual, ambas partes suscriben la presente Addenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días des mes de Noviembre del año dos mil once.-------

LIQMIN SACIA
CONTRATISTA
Líquidos & Minerales
RUC: 80025692-1

Lic. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE